

Noviembre de 2012



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

CONSEJO

145º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2012

Informe del 146º período de sesiones del Comité de Finanzas (29 y 30 de octubre de 2012)

Resumen

En su 146º período (extraordinario) de sesiones, el Comité estudió varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2012.

Medida que se propone adoptar al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones del Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2012.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry

Secretario, Comité de Finanzas

Tel.: +39 06570 53719

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 146° período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. MOUNGUI MÉDI, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Estados Miembros:
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Olyntho Vieira (Brasil)
 - Sr. Shobhana K. Pattanayak (India)
 - Sr. Hideya Yamada (Japón)
 - Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes (México)
 - Sr. Faouzi Lekjaa (Marruecos)
 - Sr. Ronald Elkhuisen (Países Bajos)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor (Sudán)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Matthew Worrell había sido designado para sustituir al Sr. Travis Power como Representante de Australia durante el resto de su mandato;
 - la Sra. Kristina Gill había sido designada para sustituir al Sr. Matthew Worrell como Representante de Australia durante el período de sesiones actual;
 - la Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes había sido designada para sustituir al Excmo. Sr. Miguel Ruíz-Cabañas Izquierdo como Representante de México durante el resto de su mandato;
 - el Sr. Alan Romero Zavala había sido designado para sustituir a la Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes durante parte del período de sesiones;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski había sido designada para sustituir a la Sra. Karen Johnson como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones actual, y
 - el Sr. Laurent D. Couliati (Burkina Faso) y la Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah (Kuwait) no asistirían al período de sesiones actual.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios de la FAO, en la dirección siguiente:

<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/es/>
5. Estuvieron igualmente presentes en el 146° período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes del organismo y de los Estados Miembros que figuran a continuación:
 - Unión Europea
 - Noruega
 - Suiza
 - Francia

Asuntos relacionados con el PMA

Política en materia de divulgación de los informes de supervisión

6. El Inspector General presentó brevemente al Comité el informe titulado “Política en materia de divulgación de los informes de supervisión”. La Junta Ejecutiva del PMA, al aprobar el Marco de supervisión y la política en materia de divulgación de informes, en su período de sesiones anual de junio de 2011, pidió que se presentaran un análisis del concepto de inspección y un informe de actualización sobre la política en materia de divulgación de informes. Esta política incluía disposiciones adicionales que permitían divulgar los informes de inspección, publicar los informes de auditoría interna y de inspección en el sitio web, y autorizar al Inspector General a concertar acuerdos formales a fin de compartir los informes de investigación con carácter confidencial y de reciprocidad. Además, en ella se proponían modificaciones al procedimiento para autorizar al Inspector General a expurgar o retener los informes, con arreglo a las salvaguardias establecidas en las políticas de divulgación de informes.

7. El Comité pidió que se le aclararan varios aspectos y recibió las respuestas que se indican a continuación:

- la relación entre la política propuesta y las políticas adoptadas en esta esfera por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas: la política propuesta daría al PMA un máximo de transparencia, al igual que otros fondos y programas de las Naciones Unidas que ya habían aprobado políticas análogas;
- el período de un mes entre la presentación de un informe y su divulgación pública: este período servía para que la dirección pudiera adoptar medidas correctivas;
- la diferencia entre la política de divulgación en vigor relativa a los informes de investigación y los procedimientos propuestos: el informe de investigación definitivo se pondría a disposición de las contrapartes del Inspector General con carácter de reciprocidad;
- el modo en que se comunicaría a los representantes permanentes qué informes de investigación estaban disponibles para ser divulgados antes de la presentación del Informe Anual del Inspector General: los informes se incluirían en una lista a medida que estuvieran disponibles para su divulgación, y
- las respuestas a las preguntas del público en general: no se facilitarían respuestas.

8. El Comité expresó asimismo la esperanza de que la propia Oficina de Servicios de Supervisión no impusiera autocensuras a los informes destinados a ser divulgados públicamente, e indicó que esperaba que se elaboraran procedimientos detallados para que la provisión de información no violara, entre otras cosas, las prerrogativas e inmunidades del PMA. El Comité examinó el proyecto de decisión presentado e invitó a la Junta Ejecutiva a aprobarlo en su segundo período de sesiones ordinario.

9. **El Comité:**

- **agradeció** la presentación de la política en materia de divulgación de los informes de supervisión, en cumplimiento de la recomendación formulada por la Junta al aprobar el marco de supervisión y la política en materia de divulgación de informes, en junio de 2011;
- **consideró** que la transparencia no debería perjudicar la confidencialidad y que habría que dejar un cierto margen de actuación al Inspector General para expurgar o retener los informes, de conformidad con los procedimientos establecidos en la política;
- **reconoció** que la propuesta de esperar un mes antes de divulgar los informes estaba justificada para permitir la corrección de errores de hecho y la aplicación de medidas correctivas;

- **recalcó** que los representantes permanentes debían tener acceso a los informes de investigación concluidos, antes de que se presentara a la Junta el Informe Anual del Inspector General;
- **estimó** que la Junta, al examinar esta política, tal vez deseara velar por que la divulgación no incidiera, entre otras cosas, en las prerrogativas e inmunidades del PMA;
- **acogió con agrado** la disposición propuesta que preveía la posibilidad de concertar acuerdos formales para intercambiar, con carácter confidencial y de reciprocidad, informes de investigación con las contrapartes del Inspector General en países miembros y organizaciones internacionales públicas, lo cual, en lo referente a los informes de supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas, colocaría al PMA a la vanguardia en cuanto a la transparencia;
- **reconoció** que la Asamblea General estaba examinando en ese momento una política de transparencia análoga, y que al aprobar dicha política el PMA podría dar nuevo impulso a los debates de la Asamblea General y sentar un precedente positivo para lograr la convergencia de las políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y
- **aconsejó** a la Junta Ejecutiva que aprobara la versión revisada de la política en materia de divulgación de los informes de supervisión.

Plan de Gestión del PMA (2013-2015)

10. La Secretaría presentó el Plan de Gestión del PMA para 2013-2015, en el que figuraba el presupuesto del Programa para 2013 por un valor total de 5.661 millones de dólares EE.UU., de los que 4.969 millones correspondían a las necesidades operacionales. La propuesta de presupuesto comprendía un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) por valor de 249,1 millones de dólares, sobre la base de unas previsiones del nivel de ingresos probable para 2013 de 3.700 millones de dólares. En la propuesta también se incluía una consignación suplementaria de 20 millones de dólares en concepto de gastos AAP, en apoyo de la aplicación del Marco de Acción; un monto de 10,0 millones de dólares para cubrir los gastos relacionados con la seguridad; 400.000 dólares para finalizar la implantación del sistema de gestión de la tesorería, así como un total de 412,9 millones de dólares en cuentas especiales y fondos fiduciarios.

11. El Comité acogió con satisfacción el informe y los pormenores adicionales facilitados sobre el proceso de fortalecimiento institucional. Estimó asimismo que resultaría útil incluir en los futuros planes de gestión información sobre los gastos y el nivel de las contribuciones a fin de facilitar la comparación con los presupuestos anteriores. Se facilitó información al Comité para que pudiera ampliar los cuadros A.V.I y III.2 del Plan de Gestión (incluidos en el presente documento como Anexo I).

12. El Comité solicitó que le facilitaran más detalles sobre la consignación suplementaria por valor de 20 millones de dólares incluida en la propuesta de presupuesto para 2013. Se le informó de que esas inversiones estaban destinadas a respaldar el proceso de fortalecimiento institucional, pero que los pormenores definitivos de la propuesta no se conocerían mientras no se examinaran más a fondo los diversos componentes del Marco de Acción, y los costos correspondientes, y no se dispusiera de los resultados de los procesos de reasignación en curso, en especial de los costos de las retribuciones por separación del servicio.

13. El Comité quiso saber cómo se medirían los progresos en lo relativo a la consignación suplementaria de 20 millones de dólares en concepto de gastos AAP. Se le comunicó que la Secretaría presentaría informes adicionales a la Junta Ejecutiva, una vez que se hubiesen definido los presupuestos correspondientes a los distintos componentes relativos a la gestión del cambio. Se informó además al Comité de que el marco de resultados de gestión vigente se ampliaría para incluir en él nuevos indicadores de los efectos aplicables al proceso de fortalecimiento institucional, sobre los

cuales se seguiría informando en años sucesivos por medio de los informes anuales de las realizaciones.

14. El Comité pidió asimismo a la Secretaría que facilitara a la Junta detalles sobre la utilización de los fondos previstos en concepto de retribuciones por separación del servicio en 2012 y 2013.

15. El Comité se interrogó sobre la idoneidad y sostenibilidad del actual procedimiento de financiación de los costos de seguridad del PMA, basado en el uso de los ingresos por concepto de intereses. Se informó al Comité de que la Secretaría compartía las inquietudes planteadas y se indicó que, junto con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y otras organizaciones, estaba estudiando la introducción de cambios en el acuerdo de coparticipación en los costos que le permitiesen imputar al presupuesto de sus operaciones una mayor proporción de los costos de seguridad.

16. El Comité planteó preguntas sobre los aumentos de personal en la Dirección de Adquisiciones. Se informó al Comité de que el personal suplementario se debía a que se habían añadido capacidades en materia de inocuidad y calidad de los alimentos, según lo recomendado por el grupo encargado del examen del presupuesto AAP.

17. El Comité observó que el monto de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP proyectado para finales de 2013, esto es, 49 millones de dólares, era inferior al objetivo acordado por la Junta Ejecutiva de que se cubrieran cuatro meses de gastos AAP ordinarios, correspondientes a 83 millones de dólares. Según el Comité, se trataba de un asunto relacionado con la gobernanza respecto del cual la Junta Ejecutiva debía pronunciarse. Se informó al Comité de que la Secretaría ya vigilaba de cerca el monto de esta cuenta mediante la adopción de un planteamiento prudente que consistía en buscar un equilibrio entre las necesidades, para facilitar el proceso de gestión del cambio institucional y mantener a la vez un saldo suficiente en la Cuenta de igualación.

18. El Comité pidió información adicional sobre la financiación de las evaluaciones de operaciones individuales (conocidas como “evaluaciones de las operaciones”). Se le informó de que que en 2013 estaba previsto llevar a cabo 12 evaluaciones de países, que se financiarían con cargo a los costos de apoyo directo de los proyectos en cuestión, y que, para las oficinas en los países de pequeño tamaño, la Secretaría había planeado aumentar la financiación de dichas evaluaciones mediante el uso de recursos multilaterales, de ser necesario.

19. Se informó al Comité de que no correspondería al Asesor de Nutrición respaldar las intervenciones del PMA relacionadas con la esfera nutricional, que recaerían en el ámbito de competencia de la nueva Dirección de Innovaciones en materia de Políticas y Programas (PPI). Es por esto que dicha oficina contaba solamente con un puesto profesional, de nivel de director.

20. **El Comité:**

- **examinó el Plan de Gestión para 2013-2015 y acogió con satisfacción el proceso de consulta que había tenido lugar en torno a dicho plan, que de hecho había sido objeto de cuatro consultas oficiosas;**
- **acogió con satisfacción el proceso de fortalecimiento institucional con el que se pretendía mejorar la eficiencia y eficacia del Programa en un entorno humanitario cada vez más complejo;**
- **recomendó que la Junta Ejecutiva empezara a examinar el nivel de la Cuenta de respuesta inmediata y su utilización, habida cuenta de las preocupaciones expresadas acerca del saldo de cierre previsto, de 49 millones de dólares;**
- **ratificó el principio de delegación de mayores facultades a los despachos regionales y las oficinas en los países, si bien advirtió que ello no debía afectar al mantenimiento de una masa crítica en la Sede que garantizara un nivel de apoyo suficiente;**

- **tomó nota de los planes previstos para 2013 de asistir a 71 millones de beneficiarios mediante la distribución de más de 4 millones de toneladas de alimentos, con un costo total 4.969 millones de dólares en concepto de necesidades previstas;**
- **se dio por informado del monto de las contribuciones previstas por valor de 3.700 millones de dólares —cifra que no permitía satisfacer las necesidades operacionales totales— y, al tiempo que manifestó su satisfacción por la actualización de las prioridades, pidió a los miembros que exploraran las posibles vías para subsanar esta situación y abonar sus contribuciones puntualmente;**
- **examinó la solicitud de introducir una exención al Artículo 9.2 del Reglamento Financiero y señaló que se trataba de una solicitud recurrente. Tras amplias deliberaciones, el Comité recomendó que la Secretaría presentase una propuesta a la Mesa en la que la invitara a proceder con este asunto, y**
- **ratificó la aprobación de los proyectos de decisión contenidos en el documento que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario.**

Aumento de los honorarios del Auditor Externo

21. El Comité examinó el documento titulado “Aumento de los Honorarios del Auditor Externo” en el que se presentaba la propuesta del Auditor Externo de aumentar sus honorarios en un 4%, lo que representaba un incremento total de 15.400 dólares EE. UU. anuales, a partir del mes de abril de 2012. El Comité examinó la propuesta después de haber escuchado la exposición del Auditor Externo en la que este había expuesto en detalle el aumento neto del 13% registrado en los dos años anteriores en los costos de auditoría, que comprendían las dietas, los costos de personal y los viajes aéreos a Roma. En respuesta a la solicitud del Comité de que se desglosaran las cifras presentadas, el Auditor Externo facilitó más datos para explicar el aumento registrado en los distintos rubros en términos absolutos.

22. El Comité recordó que en el apartado d) del Artículo 6 del contrato del Auditor Externo con el PMA se indicaba que el Auditor Externo podía solicitar un aumento limitado en relación con los servicios que debían prestarse después del primer año de su mandato, debido a variaciones en los costos de auditoría relacionados con los viajes, el personal y las dietas; este aumento no debía superar, durante el período de vigencia de su mandato, un importe total acumulado del 8% de su remuneración anual total.

23. Para orientar su decisión al respecto, el Comité solicitó y recibió aclaraciones adicionales sobre los factores en los que se basaba la decisión del Auditor Externo. Se informó al Comité de que los montos de las dietas utilizados eran los de las Naciones Unidas establecidos por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI); de que el costo del transporte se basaba en pasajes estándar de clase económica de varias compañías aéreas europeas; de que los costos de personal correspondían a los sueldos y prestaciones de los miembros del equipo de auditoría del Gobierno de la India encargado de realizar las visitas y de la Directora de la Oficina del Auditor Externo en Roma, y de que los detalles relativos al aumento de los distintos costos figuraban en el Anexo adicional facilitado. El Comité pidió y recibió seguridades del Auditor Externo de que, excepto en caso de circunstancias imprevistas y de fuerza mayor, no se solicitaría un aumento de los honorarios que excediera del 8% estipulado en el contrato del Auditor Externo.

24. El Comité examinó el proyecto de decisión presentado e invitó a la Junta Ejecutiva a aprobarlo en su segundo período de sesiones ordinario.

25. **El Comité:**

- **examinó en detalle la propuesta de aumento de los honorarios del Auditor Externo presentada por el Contralor y Auditor General de la India;**

- **observó con satisfacción que la propuesta estaba debidamente fundamentada y tenía un carácter progresivo, considerando que en el contrato se preveía un aumento máximo del 8%, frente al 4% propuesto, y**
- **recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el aumento de los honorarios del Auditor Externo con efecto a partir del mes de abril de 2012.**

Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo

26. El Comité examinó el documento titulado “Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo” en el que se presentaba la propuesta de la Secretaría de aumentar el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo a 160.000 euros anuales, incluidos los gastos conexos y los servicios generales. Esta propuesta seguía la práctica actual consistente en reembolsar el costo efectivo de alquiler de la vivienda. El PMA, basándose en una evaluación de los riesgos de seguridad, podrá también suministrar y mantener el equipo de seguridad necesario, que seguiría siendo de su propiedad.

27. Se informó al Comité del deseo de la Directora Ejecutiva de que el Comité y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinasen el documento a fin de asegurar la plena transparencia. Se informó al Comité sobre el examen del subsidio de vivienda realizado por la Secretaría, de conformidad con la decisión 2007/EB.1/17 adoptada por la Junta el 22 de febrero de 2007. Se le informó asimismo de que la Secretaría había comparado el índice de precios al por menor vigente en Italia —que se utilizaba anteriormente como índice anual para ajustar el subsidio de vivienda—, con el índice de precios de consumo (IPCA) establecido por el Instituto Italiano de Estadística para la vivienda, el agua, la electricidad y el combustible. Este índice incluía las tendencias de los precios tanto respecto de los alquileres de las viviendas de valor elevado como de los de las viviendas de bajo valor. Según un análisis realizado por una agencia inmobiliaria internacional de Roma, los precios de las propiedades de gran valor se habían mantenido estables mientras que habían disminuido los de las propiedades de poco valor. Así pues, un IPCA ajustado para las residencias diplomáticas sería probablemente entre un 7% y un 10% mayor en el curso del período de cinco años.

28. El Comité mencionó la posibilidad de que la Junta Ejecutiva reflexionara sobre los procesos que podrían adoptarse en el futuro para establecer el importe del subsidio de vivienda del Director Ejecutivo.

29. El Comité tomó nota con reconocimiento de que el subsidio de vivienda propuesto era inferior al que se aplicaba en la FAO y en el FIDA, fijado en 180.000 euros por año.

30. **El Comité:**

- **acogió con beneplácito la transparencia del proceso y la claridad de la propuesta;**
- **examinó la propuesta relativa al subsidio de vivienda del Director Ejecutivo y se mostró de acuerdo con el límite máximo de 160.000 euros anuales, incluidos los gastos conexos y los servicios generales, y**
- **recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobase el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo.**

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

31. La Secretaría informó al Comité sobre las tres propuestas de cambio relativas a sus métodos de trabajo: enmendar el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero de modo que el Comité ya no tuviera que examinar el Plan Estratégico del PMA; establecer un acuerdo oficioso para que los documentos administrativos financieros se presentaran únicamente en el período de sesiones anual y en el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva, lo que permitiría reducir la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité de Finanzas de tres a dos veces por año, y presentar una propuesta a fin de que los documentos relacionados con la supervisión fueran examinados por el Comité de Auditoría y no por el Comité de Finanzas.

32. Se informó al Comité de que la CCAAP había pedido una reducción de los debates de tres a dos períodos de sesiones anuales, y de que también había solicitado examinar solamente los documentos financieros.

33. El Comité reiteró la posición manifestada anteriormente en cuanto a que no era necesario que examinara el Plan Estratégico del PMA y apoyó la práctica actual de la Secretaría de presentar documentos administrativos financieros a la Junta en su período de sesiones anual y su segundo período de sesiones ordinario. El Comité expresó reservas sobre la propuesta de que los documentos relacionados con la supervisión fuesen examinados por el Comité de Auditoría y no por el Comité de Finanzas, y subrayó la necesidad de mantener la práctica establecida de someter dichos informes al examen del Comité de Finanzas.

34. El Comité alentó a la Secretaría a coordinar los debates sobre estas propuestas con el Comité de Auditoría y la Mesa de la Junta Ejecutiva, y a mantener informados a todos los órganos en cuestión. El Comité observó que la opinión escrita de la CCAAP facilitaría un debate fructífero sobre las propuestas.

35. **El Comité:**

- **tomó nota de la propuesta de la Secretaría sobre los documentos relativos a las cuestiones financieras y de supervisión presentados al Comité y a la CCAAP;**
- **subrayó que para que el debate fuera más fructífero sería necesario que el Comité recibiera información por escrito, y**
- **pidió al Presidente del Comité de Finanzas que examinara esta cuestión con el Presidente de la CCAAP.**

Fecha y lugar del 147º período de sesiones

36. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 147º período de sesiones se celebrara en Roma del 5 al 9 de noviembre de 2012.

Anexo I

NECESIDADES OPERACIONALES Y PRINCIPALES ACTIVIDADES, POR OBJETIVO ESTRATÉGICO Y CATEGORÍA DE PROYECTO						
Objetivo Estratégico		Importe total de las necesidades operacionales (millones de dólares)	Porcentaje del importe total de las necesidades operacionales	Actividades principales (porcentaje de necesidades)	Necesidades por categoría de proyecto (millones de dólares)	
Objetivo Estratégico 1	Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias	2 703	54	Distribución general de alimentos (81%) Alimentación suplementaria (6%)	Proyectos de desarrollo	0
					OEM	919
					OPSR	1 649
					OE	135
Objetivo Estratégico 2	Prevenir el hambre aguda e invertir en medidas de preparación para casos de catástrofe y de mitigación de sus efectos	570	12	Alimentos por trabajo/alimentos para la creación de activos (APT/ACA) (75%) Distribución general de alimentos (19%)	Proyectos de desarrollo	137
					OEM	85
					OPSR	342
					OE	6
Objetivo Estratégico 3	Reconstruir las comunidades y restablecer los medios de subsistencia después de un conflicto o una catástrofe o en situaciones de transición	1 010	20	APT/alimentos para la capacitación (33%) Alimentación escolar (27%)	Proyectos de desarrollo	99
					OEM	67
					OPSR	757
					OE	87
Objetivo Estratégico 4	Reducir el hambre crónica y la desnutrición	590	12	Alimentación escolar (62%) Salud y nutrición maternoinfantiles (12%)	Proyectos de desarrollo	556
					OEM	0
					OPSR	35
					OE	0
Objetivo Estratégico 5	Fortalecer las capacidades de los países para reducir el hambre, en especial mediante estrategias de traspaso de responsabilidades y compras locales	96	2	Aumento de las capacidades (100%)	Proyectos de desarrollo	47
					OEM	3
					OPSR	17
					OE	29

Nivel de las necesidades imprevistas y de las contribuciones totales de 2004 a 2012 (millones de dólares)					
	Programa de trabajo original	Necesidades imprevistas	Programa de trabajo final	Porcentaje de incremento	Contribuciones totales¹
Bienio 2004-2005	4 784	1 076	5 860	22	5 002
Bienio 2006-2007	6 198	252	6 450	4	5 412
Bienio 2008-2009	5 792	5 987	11 779	103	9 243
2010	4 606	2 241	6 848	49	4 129
2011	4 347	1 764	6 111	41	3 597
2012	5 162	1 405*	6 566*	27	3 750*
Promedio anual (con exclusión del bienio 2008-2009)	3 585	963	4 548	27	3 127

** Para 2012, el nivel de las necesidades imprevistas y el importe correspondiente al programa de trabajo final se basan en las cifras de mitad de año, mientras que el importe de las contribuciones totales es una cifra estimada.*

¹ *Las contribuciones totales comprenden los fondos fiduciarios.*

Anexo II**Documentos para información**

- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013 (documentos FC 146/INF/2 y FC 146/INF/2 Corr.1).